



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA

Once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por **AGROPAISA S.A.S.** contra **MAGALYS DEL CARMEN BRITO PALMEZANO y OTRO**

Radicación: 44 279 40 89 001 2020 00074 00

Vista la constancia de notificación por aviso presentada por la apoderada de la parte demandante, el despacho no la tendrá en cuenta, como quiera que no se evidencia de que se haya remitido junto con el aviso, el auto que dictó mandamiento de pago tal y como lo dispone el artículo 292 del CGP.

Así las cosas, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA,**

RESUELVE:

NO ACCEDER a la solicitud de notificación de notificación por aviso presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA
El auto anterior notificado por anotación en estado número 153 de fecha 12/10/22
Secretaría: JCS